



DECRETO ALCALDICIO N° 728
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 488 DE FECHA 21.01.2017 y
N° 524 de fecha 28.02.2017.
REQUINOA, 24 de marzo de 2.017,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 21.01.2017 que designa al Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Rut [REDACTED] Arquitecto, domiciliado en [REDACTED], comuna de Rancagua, como Suplente Asesor Técnico de la Entidad de Gestión Inmobiliaria, Municipalidad de Requinoa (EGIS), y cuya función es representar a la EGIS NTE LA Seremi de Vivienda Región de O'Higgins, por el período comprendido del 01 al 15 de enero de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 524 de fecha 28.02.2017 que Rectifica Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 21.01.2017, en lo siguiente:

Debe decir : 21 de febrero de 2017.

Designase al Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Rut [REDACTED] Arquitecto, domiciliado en Pje. Vivanco N° 1398, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, como Suplente Asesor Técnico de la Entidad de Gestión Inmobiliaria, Municipalidad de Requinoa (EGIS), y cuya función es representar a la EGIS NTE LA Seremi de Vivienda Región de O'Higgins, por el período comprendido del 01 al 15 de enero de 2017, por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido.

El Memo N° 113 de fecha 17.03.2017 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 21.01.2017 y N° 524 de fecha 28.02.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJASE Sin Efecto Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 21.01.2017 y Decreto Alcaldicio N° 524 de fecha 28.02.2017, en atención a que registran errores que provienen de los memos en que se solicita su dictación y que la contratación que indican se hará mediante una modalidad distinta.

Anúlese Orden de Compra N° 3656-273-SE17.

Anúlese Contrato de prestación de servicios de fecha 17.02.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

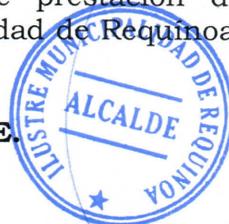
ASV/MAVS/CAP/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE